

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.445-15.

16379 RESOLUCION de 17 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias: R. I. 2.718, F-1.310 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primer.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas de A. T. a 20 KV. a C. T. «Bascones de Zamanzas» y a C. T. «Munilla» (primer tramo) y centros de transformación «Bascones de Zamanzas», «Arreba» y «Población de Arreba».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.644-15.

16380 RESOLUCION de 17 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), referencias RI. 2.718, expediente 36.018 - F-1.268, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primer.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la modificación de varias líneas de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV. a centros de transformación «Quincoces La Idesilla» y la «Idesilla 2».

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—3.645-15.

16381 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R. I. 2.718, expediente 28.905, F-662, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del

Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primer.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de red de baja tensión subterránea en la plaza de José Antonio, de Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—4.034-15.

16382 RESOLUCION de 14 de julio de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares» (Palomares del Río).

Final: Subestación «Sanlúcar» (Sanlúcar la Mayor).

Términos municipales afectados: Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Bollullos de la Mitación, Gelves, Umbría, Benacazón y Sanlúcar la Mayor.

Tipo: Aérea.

Longitud: 22 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-ac de 181 milímetros cuadrados y cable de tierra Ac. de 49,4.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Segunda alimentación a la subestación «Sanlúcar».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 67.000.000 de pesetas.

Referencia: Exp. 131.013-RAT 12.349.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.590-13.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

16383 ORDEN de 27 de mayo de 1981 ampliando el régimen económico aplicable a la finca «Masía de San Antonio y Plá del Pou», de los términos municipales de Paterna, Bétera y Puebla de Vallbona (Valencia).

Ilmos. Sres.: Aprobado el régimen económico aplicable al desarrollo de la colonización de la finca «Masía de San Antonio y Plá del Pou», de los términos municipales de Paterna, Bétera y Puebla de Vallbona (Valencia), por Orden ministerial